MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 489/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 12/2014 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA"- ID N° 271521 CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO (SENEPA), A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3.

Asunción, 24 de junio de 2014

VISTA:

La nota del Director de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3, por la cual solicita la adjudicación del llamado a **Contratación Directa N° 12/2014 – Adquisición de Útiles de Oficina – ID N° 271521**; y

CONSIDERANDO:

Que el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, convocó a Contratación Directa N° 12/2014, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado para el Ejercicio Fiscal 2014.

Que la misma fue difundida en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas conforme lo establece la Ley N° 2051/03.

Que el acto de apertura fue celebrado el día 28 de mayo 2014, presentándose para la ocasión las siguientes firmas: **Suministros & Montajes S.R.L., Comercial M & R, Distribuidora PROVEPAR, y Géminis Ind. y Com. S.R.L.**

Que el Comité de Evaluación conformado por el Sr. **Carlos Fariña** y la **C.P. Ana María Rojas**, en representación de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3, y el **Sr. Arturo Guillén**, en representación de la Dirección General del SENEPA, elevó su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación en fecha 23 de junio de 2014.

Que el presente llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, con cargo al Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2014 del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que la Resolución S.G. N° 29/13 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en su Artículo N° 12, establece que *"...se autoriza al Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones y Contratos y Adendas, hasta tanto se aprueben los nuevo procedimientos administrativos a través de Resolución Ministerial"*;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales.

EL DIRECTOR GENERAL OPERATIVO DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1°. **ADJUDICAR** la Contratación Directa N° 12/2014 – ***"Adquisición de Útiles de Oficina"***- ID N° 271.521, convocada por el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA, a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3; según lo dispuesto en el Artículo 34.- *"PROCEDIMIENTO. La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:... c)para llevar a cabo la adjudicación*

ME Nº 1041
26 JUN 2014
Mirian María Florentín, Jefa
Mesa de Entrada
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3 - MSPBS
Contrataciones S3
M.S.P. y B.S.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 12/2014 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA"– ID N° 271521 CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO (SENEPA), A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3.

correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"; conforme al siguiente detalle:

NRO.	FIRMA ADJUDICADA	ÍTEM ADJUDICADO	MONTO TOTAL GS. - IVA incluido.
1	GEMINIS IND. Y COM. SR.L.	9, 17, 19, 25, 34 y 39	7.812.000.-
2	DISTRIBUIDORA PROVEPAR	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14 , 15 , 16, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38 y 40	42.641.400.-
TOTAL GENERAL GS.			50.453.400.-

Total Guaraníes: cincuenta millones cuatrocientos cincuenta y tres mil cuatrocientos.-

Artículo 2°. Declarar Desierto el **Ítem N° 29 – Chinches**, por no contar con ofertas para ser analizadas.

Artículo 3°. Autorizar la imputación con cargo al Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2014, asignado al Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Articulo 3° Establecer que el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA, será el responsable de la Administración del Contrato correspondiente.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar

ING. MAE SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL – D.G.O.C.